



Ayuntamiento de Caspe

BASES I CONCURSO FOTOGRÁFICO “LA FLOR DE CASPE”

ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASPE

Primer concurso fotográfico organizado por el Ayuntamiento de Caspe para promocionar la *I Andada Popular La Flor de Caspe* a través de Instagram.

¿Quién puede participar?

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física, que posea una cuenta en Instagram y que haya realizado las fotografías durante la I andada “**La Flor de Caspe**” para subirlas a esta red social durante el período establecido, según se propone en los términos descritos en estas bases.

Modo participación:

- 1º.- Seguir en INSTAGRAM a la cuenta oficial de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Caspe @caspe_turismo
- 2º.- Subir la foto a tu perfil de Instagram.
- 3º.- Poner en las fotos publicadas #turismoflordecaspe y/o #turismoflorcaspe
- 4º.- Etiquetar en la publicación a @caspe_turismo.

Desde la cuenta de INSTAGRAM de la Oficina de Turismo se irán publicando todas las fotos que hayan participado, etiquetando a los participantes. (Al finalizar el concurso, las fotos ganadoras se quedarán publicadas y las demás formarán parte de un REEL que quedará publicado en las RRSS de la Oficina de Turismo).

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso.

Plazo admisión fotografías:

Del 10 al 15 de marzo, ambos incluidos. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de estas fechas.



Ayuntamiento de Caspe

Premios.

El concurso constará de tres premios:

Un 1º y 2º premio. Las fotografías ganadoras serán elegidas por el siguiente jurado:

Alcaldesa del Ayuntamiento Caspe: Ana Mª Jarque

Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Caspe: Susana Garrido.

Presidente del Club de Montaña Zalagarda: Carlos Poblador.

El 3º premio saldrá elegido de entre las fotos publicadas en el Instagram de @caspe_turismo que obtengan más “me gusta”, desde el inicio del plazo de admisión de fotografías (10 de marzo) y hasta el jueves 21 de marzo, ambos incluidos.

La entrega de premios se realizará en la Oficina de Turismo el **sábado 23 de marzo** de 2024. La organización del concurso se reserva la posibilidad de ejercer cambios (en el día y la hora de esta celebración), avisando de los mismos con antelación suficiente en la página web del Ayuntamiento de Caspe www.caspe.es.

Los premios consistirán en cestas/lotos de productos locales.

CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS

Las imágenes deben ser originales y de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros. Serán excluidos del concurso todas las imágenes de las que el participante no sea el autor, lesione a derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor.

El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros. Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartadas, quedando fuera de concurso.



Ayuntamiento de Caspe

Con la señalización del hashtag del concurso en su foto, el participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. Igualmente, el participante garantiza que su foto está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros. En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al Ayuntamiento de Caspe de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotos.

UTILIZACIÓN DE NOMBRE, IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes prestan su consentimiento expreso al Ayuntamiento de Caspe en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre o imagen en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web y redes sociales, etc., con fines comerciales o informativos, siempre que éstas se relacionen con la presente promoción, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Dicho consentimiento se presta de forma gratuita, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

Los autores de las fotografías participantes ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Caspe, quien adquiere, de manera universal y por territorio y tiempo ilimitados, libre de regalías, todos los derechos de explotación de las fotografías, incluidos los derechos de reproducción y comunicación pública, de transformación y de distribución, para cualquier soporte de comunicación y medio.

FRAUDE

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al Ayuntamiento de Caspe, a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo al mismo de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requerimientos aquí especificados. Quedarán excluidos de la presente acción promocional aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que suplanten a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo al



Ayuntamiento de Caspe

respecto de las presentes bases, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional.

El Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén realizando un mal uso de la promoción, realicen actos de fraude o que perjudiquen a otros participantes.

En el caso de que Ayuntamiento de Caspe detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción o participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación, mediante cualquier procedimiento técnico o informático o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción para así falsear su participación, el Ayuntamiento de Caspe se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar un premio de forma automática, eliminando el registro de todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones o de los que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes se comprometen por el simple hecho de participar a la aceptación de las condiciones expresadas en las presentes bases.